Miembro de:
ISO
International
Organization for Standarization
COPANT
Comisión
Panamericana de Normas
Técnicas
IEC
International Electrotechnic
Comission

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad

Nº 1026 DIGENOR 17 JUN 2010

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

Miembro de:
SEM
Sistema Interamericano
de Metrología
CODEX
Comisión de Codex
Alimentarius
IAAC
Enter American Accreditation
Cooperation

COMISIÓN NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD

RESOLUCIONES Nos. 5/2009, 6/2009, 7/2009 y 8/2009, 9/2009, 10/2009 y 11/2009

CONSIDERANDO: Que la adopción y aplicación de los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas son condiciones indispensables para el ordenamiento de las actividades productivas del país,

CONSIDERANDO: Que los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas son herramientas que facilitan la producción y comercialización de productos y servicios, garantizando los niveles óptimos de inocuidad y calidad de los mismos;

CONSIDERANDO: Que **LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD**, está facultada para elaborar, modificar y promulgar los Reglamentos sobre Otorgamiento de Sellos de Calidad y Certificados de Calidad, y en consecuencia dictar todas las medidas necesarias para su uso dentro de los términos establecidos por los reglamentos.

EN VIRTUD: De lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 11 (inciso a, b, f y t) de la Ley 602 sobre Normalización y Sistemas de Calidad, de fecha 20 de mayo de 1977, **la COMISIÓN NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere dicha Ley, dicta las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN 5/2009

Artículo Primero: Se otorga el uso del SELLO DE CALIDAD DIGENOR a la empresa "Milanese, S.A.", en su producto "Agua Sublime", en los envases de las capacidades siguientes:

- Envases de 5 galones
- Envases de 1 galón
- Envases de 1 litro
- Envases de 16 onzas

Artículo Segundo: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, vigile el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos y acuerdos de calidad relativos al producto en cuestión;

RESOLUCIÓN 6/2009

Artículo Primero: Se otorga el uso del SELLO DE CALIDAD DIGENOR, a la empresa "El Aguatero Llegó", C. por A., en su producto "Agua Larimar", en los envases de las capacidades siguientes:

- Envases de 5 galones
- Envases de 1 galón
- Envases de 1.5 litros
- Envases de 1 litro
- Envases de 16 onzas

Artículo Segundo: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, vigile el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos y acuerdos de calidad relativos al producto en cuestión;

RESOLUCIÓN 7/2009

Artículo Primero: Se otorga el uso del SELLO DE CALIDAD DIGENOR, a la empresa "Refrescos Populares, S. A.", para ser usado en su producto "Agua Pop", en envases de 16 onzas.

Artículo Segundo: Se otorga el uso del SELLO DE CALIDAD DIGENOR, a la empresa "Refrescos Populares, S. A.", para ser usado en las Bebidas Refrescantes Pop sabor a naranja, pera, fruit punch, fresa con naranja y manzana, en los envases de las capacidades siguientes:

- Envases de 8 onzas
- Envases de 16 onzas

Artículo Tercero: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, vigile el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos y acuerdos de calidad relativos al producto en cuestión;

RESOLUCIÓN 8/2009

Artículo Primero: Se otorga el SELLO DE CALIDAD DIGENOR, a la empresa "Elimar Ice Corporation, C. por A." para ser usado en su producto "Agua Elimar" en envases de las capacidades siguientes:

- Envases de 5 galones
- Envases de 16 onzas

Artículo Segundo: Se otorga el SELLO DE CALIDAD DIGENOR, a la empresa "Elimar Ice Corporation, C. por A." para ser usado en su producto "Hielo Elimar" envasado en fundas de 12 libras.

Artículo Tercero: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, vigile el cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos y acuerdos de calidad relativos al producto en cuestión;

RESOLUCIÓN 9/2009

Artículo Primero: Se otorga la APROBACIÓN DIGENOR PARA LABORATORIO, a la empresa "Agrobiotek Laboratorio, S. A.", en sus servicios:

- Análisis de agua
- Microbiología de alimentos
- Determinación de Micotoxinas (Aflatoxina y Fumonisina)
- Determinación de residuos de antibióticos en leche.

Artículo Segundo: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, a velar para que la empresa favorecida con la APROBACIÓN DIGENOR PARA LABORATORIO, cumpla con los acuerdos indicados en el procedimiento para el otorgamiento de referida aprobación.

RESOLUCIÓN 10/2009

Artículo Primero: Se otorga la APROBACION DIGENOR PARA LABORATORIO al Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria, IIBI, en sus servicios de pruebas y ensayos en:

- Microbiología de alimentos
- Mineralogía
- Aguas residuales
- Maderas
- Textiles
- Metales
- Químico-físicos

Artículo Segundo: Se dispone que la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, a velar para que la empresa favorecida con la APROBACIÓN DIGENOR PARA LABORATORIO, cumpla con los acuerdos indicados en el procedimiento para el otorgamiento de referida aprobación.

RESOLUCIÓN 11/2009

Artículo Primero: Se oficializan como Reglamentos Técnicos Dominicano (RTD), para que sean puestos en vigencia seis (6) meses después de la publicación de la presente resolución, los documentos siguientes:

RTD 53:2009	Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).

RTD 334:2009	Harinas vegetales. Harina de maíz sin germen fortificada. Requisitos.
RTD 638:2009	Contaminantes alimentarios. Códigos de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por estaño en los alimentos enlatados.
RTD 639:2009	Contaminantes alimentarios. Códigos de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.

Artículo Segundo: Se oficializan como Normas Técnicas Dominicanas, para que sean puesta en vigencia seis (6) meses después de la publicación de la presente resolución, los documentos siguientes:

NORDOM 230 (1ra Rev. 2009)	Cacao y productos de cacao. Cocoa en grano. Clasificación.
NORDOM 640	Harinas vegetales. Determinación de bromato de potasio en harina de trigo.
NORDOM 641	Medio ambiente. Seguridad de las máquinas. Terminología
NORDOM 642	Sistemas de gases licuados del petróleo (GLP) para automóviles. Requisitos de instalación.
NORDOM 643	Iluminación. Eficiencia energética para lámparas fluorescente compactas autobalastrada. Requisitos de eficiencia.
NORDOM 644	Leche y productos Lácteos. Recomendaciones practicas de higiene para la leche en polvo.
NORDOM 645	Higiene de los alimentos. Practica de higiene para los alimentos precocidos y cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.
NORDOM COMCCANOR 1	Miel (*Apis mellífera*). Requisitos.
NORDOM-IEC 61358	Control de aceptación de contadores estáticos de energía activa y corriente directa (clase 1 y 2).
NORDOM-IEC 60050-151	Vocabulario electrónico internacional parte 151.
NORDOM-IEC 62051	Medida de energía eléctrica. Glosario de términos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
Santo Domingo, R.D.

Artículo Tercero: Se designa a la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, para que vele por el cumplimiento de los artículos primero, segundo y tercero de esta resolución, en coordinación con las entidades siguientes:

a) **Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, SESPAS,** en los reglamentos técnicos siguientes: **RTD 53:2009, RTD 334:2009.RTD 638:2009, RTD 639:2009.**

Artículo Cuarto: Las Normas y Reglamentos Técnicos Dominicanos oficializados en la presente Resolución podrán ser adquiridos en el Centro de Información y Documentación de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 25 días del mes febrero del 2010.

LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL
Secretario de Estado de Industria y Comercio, SEIC
(Presidente de la Comisión)

DR. JULIO SANTANA
Director General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR
(Secretario de la Comisión)